

Santiago, 20 de agosto de 2020

Señor  
**Joaquín Cortez Huerta**  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial que indica.

De mi consideración:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión ordinaria del día 19 de agosto, el Directorio de **Banco Santander-Chile** aprobó la celebración de la siguiente operación con partes relacionadas:

- Un contrato de servicios de tecnología entre Banco Santander-Chile y su sociedad filial y de apoyo al giro, **Santander Consumer Finance Limitada** (SCF), mediante el cual, el Banco prestará un servicio a SCF para mejorar la eficiencia tecnológica, aumentar el control del riesgo operacional, mejorar el manejo de control interno, ciberseguridad y eficiencia económica, entre otros.

Con relación a esta operación, los directores Claudio Melandri Hinojosa, Rodrigo Vergara Montes, Orlando Poblete Iturrate, Ana Dorrego de Carlos, Lucía Santa Cruz Sutil, Félix de Vicente Mingo, Alfonso Gómez Morales, Rodrigo Echenique Gordillo, Juan Pedro Santa María Pérez, Blanca Bustamante Bravo y Óscar Von Chrismar Carvajal, manifestaron la conveniencia para el Banco en la contratación de dicha operación, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecen en el mercado, de acuerdo también con el informe favorable del Comité de Directores y Auditoría del Banco.

Saluda atentamente a usted,



**Miguel Mata Huerta**  
Gerente General

C.c.: Bolsas de Valores.